

ACTA DE REUNIÓN RDC-2025-02

Fecha:	17 de abril del 2026
Hora de inicio:	14h00
Hora de finalización:	15h00
Lugar de reunión:	Oficina de la Dirección de Planificación Estratégica – PARQUES EP.
Tema:	Revisión y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas 2025 con temáticas a rendir cuentas por la comisión mixta 1.

1. Antecedentes:

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos";*

Así también el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones".*

(...) Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional:

a. La comisión mixta uno será responsable de la elaboración del Informe del GAD o de la institución vinculada, para ello dicha Comisión consolidará la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluará los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido, con base en los contenidos obligatorios; también se incluirá información sobre las acciones implementadas respecto a los enfoques de igualdad, así como de los temas sobre los cuales la ciudadanía demandó que rinda cuentas.

b. A partir del resultado de la evaluación de la gestión, los sujetos obligados llenarán el formulario preliminar de rendición de cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactarán el informe narrativo de rendición de cuentas de acuerdo con los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas.

c. Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculada y se entregarán a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces en el proceso, con al menos 10 días término antes de la deliberación.

d. Esta fase deberá ser implementada por el GAD y por cada una de las instituciones vinculadas.

e. La Comisión Mixta 2 organizará la deliberación pública de evaluación de la gestión institucional que involucra: el mapeo de actores ciudadanos, la realización de la convocatoria y la difusión a la ciudadanía con diez (10) días términos de anticipación, la construcción de la metodología para la deliberación que integre mesas de trabajo y la sistematización de los aportes ciudadanos, de forma que se garantice que la población de su territorio conozca fechas, horarios y cómo participar en la deliberación pública con anticipación. Tanto la convocatoria como la deliberación pública deben ser inclusivas e incluyentes e integrarán la participación de grupos poblacionales con enfoques de igualdad.

f. Esta fase deberá ser implementada por el GAD y cada una de sus instituciones vinculadas.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28 de enero del 2026 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, el cual se establece lo siguiente:

Que mediante memorando Nro. EPPAVEPG-GG-2026-0051-M, de fecha 2 de febrero del 2026, el Ing. José Adrián Zambrano Montesdeoca – Gerente General, designa al Ec. José Alfredo Ordeñana Zambrano, como Líder del proceso de Rendición de Cuentas 2025.

Que mediante oficio Nro. EPPAVEPG-GG-2026-0067-O, de fecha 11 de febrero del 2026, el Ing. José Adrián Zambrano Montesdeoca – Gerente General, remite al Ing. Yovanny Ortiz Plúas - Presidente de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil, la información requerida conforme el art. 10 y 13 de la Resolución CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030.

Que mediante oficio Nro. EPPAVEPG-GG-2026-0102-O, de fecha 2 de marzo del 2026, el Ing. José Adrián Zambrano Montesdeoca – Gerente General, convoca a una reunión al Ing. Yovanny Ortiz Plúas - Presidente de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil, para planificar el proceso de Rendición de Cuentas 2025 – Fase 1.

Que mediante Oficio Nro. 2026-ALCIG-YO de fecha de 6 marzo del 2026, Ing. Yovanny Ortiz Plúas - Presidente de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil realiza la entrega de las preguntas y temáticas sobre las cuales Parques EP debe rendir cuentas a la ciudadanía.

Que mediante Acta de Reunión 1 de fecha 6 de marzo del 2026, se establece la conformación de las comisiones mixtas.

Al respecto se realiza la convocatoria de los usuarios que conforman la comisión mixta 1, para la elaboración y revisión del informe de rendición de cuentas 2025.

La Comisión Mixta 1 está liderada por Parques EP y es conformada por los siguientes integrantes:

FUNCIÓNARIOS DE PARQUES EP	ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE GUAYAQUIL
Ec. José Alfredo Ordeñana Director de Planificación Estratégica	Boanerges López Directivo de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil

2. Asistencia de la comisión

Ec. José Alfredo Ordeñana
Sr. Boanerges López

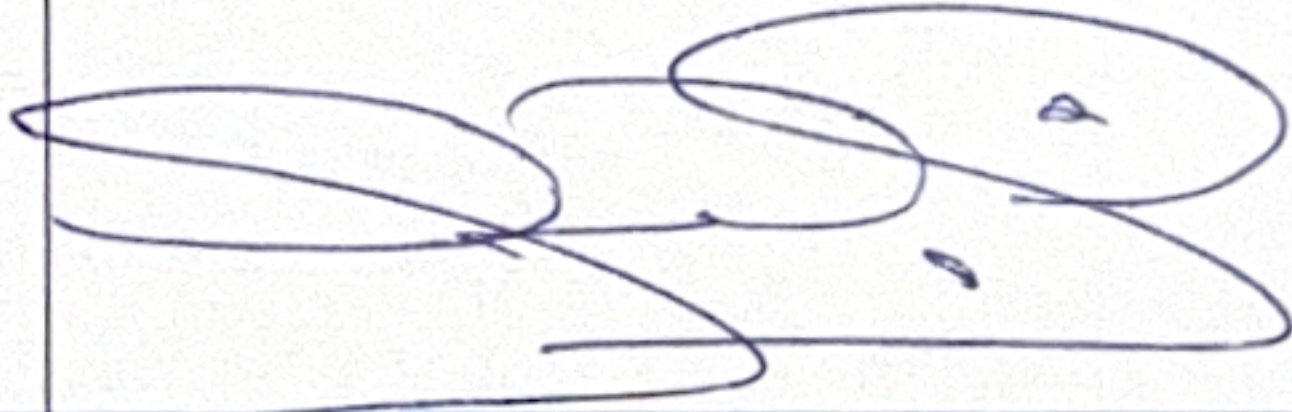
ASISTE
ASISTE

3. Puntos tratados

- Revisión de los temas requerimientos de los ciudadanos, los cuales fueron determinados en el Oficio Nro. 2026-ALCIG-YO de fecha de 6 marzo del 2026
- Exposición del informe preliminar de Rendición de Cuentas 2025, por parte de los funcionarios de Parques EP.
- Aprobación del informe de Rendición de Cuentas 2025 (Anexo 1), por parte de la Comisión Mixta 1.

4. Conclusiones

Siendo las 15h00 del viernes 17 de abril del 2026 se da por concluida la reunión para la revisión y aprobación del informe de Rendición de Cuentas 2025 por parte de la Comisión Mixta 1 y suscriben la presente acta por duplicado los involucrados:

DELEGADO DE PARQUES EP	FIRMA
Ec. José Alfredo Ordeñana Director de Planificación Estratégica	
DELEGADO DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE GUAYAQUIL	FIRMA
Boanerges López Directivo de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil	